

Contenido

1. Introducción	1
2. Antecedentes	2
3. Marco Legal de la Política Pública Municipal de la Mujer	5
3.1. Marco Internacional:.....	5
3.2. Marco Jurídico Nacional.....	6
4. Contexto	9
4.1. Departamental:.....	9
4.2. Municipal.....	10
5. Plan para la Construcción de la Política	17
5.1. EJES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:.....	19
EJE: DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS MUJERES.....	25
EJE: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON EQUIDAD.....	32
5.2. Difusión, gestión, monitoreo y evaluación:.....	35
Temporalidad:	37
Glosario	38
Créditos	39
Bibliografía:	40

1. Introducción

La presente Política Pública Municipal de la Mujer, es el resultado de un proceso participativo, desarrollado por la Municipalidad del municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, a través de la Dirección Municipal de la Mujer, y la Comisión Municipal de la Mujer, en coordinación con diferentes instituciones que trabajan en el municipio de San Lucas Tolimán, en favor de los derechos de las mujeres: Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral –AMLUDI-, Colectivo Poder y Desarrollo Local –CPDL-, Consorcio de Asociaciones del Municipio de Santiago Atitlán, Centro de Educación y Recuperación Nutricional Emmanuel –CERNE-, Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA- y el Centro de Salud.

Esta política tiene un periodo de 8 años, del 2020-2028 y es un instrumento político, legal y de planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo, dirigido a construir y generar las condiciones necesarias para lograr la garantía y cumplimiento de los derechos de las mujeres, por medio de los ejes, objetivos y estrategias de acción elaborados con indicadores, resultados esperados y tiempo establecido para su implementación; los mismos fueron realizados con un enfoque de derecho, desarrollo integral en la erradicación de la violencia contra la mujer, educación, salud, desarrollo productivo y derecho a la participación ciudadana y política con equidad.

La construcción de la política pública se trabajó de forma articulada, a partir del diagnóstico que se elaboró con la participación de las comisiones comunitarias de mujeres, mujeres integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- y comadronas que participaron en el proceso, lo que facilitará la incidencia de las mujeres hacia las autoridades municipales, con el objetivo que incluyan en el proceso de planificación, planes, programas y proyectos con su respectiva asignación presupuestaria, el contenido propuesto en dicha política, así como la actualización periódica y participativa de la Política Pública Municipal de la Mujer.

2. Antecedentes

En el año 2005 la Comisión Municipal de la Mujer, inicia su trabajo organizativo a través de un proceso de construcción de una agenda municipal de las mujeres, la cual permitió identificar las demandas y propuestas de las mujeres del municipio, así mismo con el propósito de hacer incidencia y que las autoridades municipales tomaran en cuenta las demandas planteadas, fueron apoyadas por las mujeres de San Lucas Tolimán y organizaciones con presencia en el municipio, por lo que de forma articulada se logró construir la primera Agenda Municipal de las Mujeres 2004 -2008.

En el año 2015, se acordó actualizar la Agenda Municipal de las Mujeres, contando con la participación de las actoras del proceso, con el objetivo de priorizar acciones y demandas de las mujeres, contando con el apoyo directo de la Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral-AMLUDI-.

Es importante mencionar que en años anteriores las mujeres y varias organizaciones iniciaron un proceso de incidencia para la formulación de la Política Pública de la Mujer, sin embargo, no se lograron mayores avances.

A partir del año 2016 la municipalidad de San Lucas Tolimán a través de la Dirección municipal de la mujer y la Comisión Municipal de la Mujer, en coordinación con diferentes instituciones que trabajan en el municipio de San Lucas Tolimán, inicia el proceso de planificación y formulación de la Política Pública Municipal de la Mujer del municipio, para institucionalizar las necesidades y demandas de las mujeres y así lograr un desarrollo integral.

Como primera acción del proceso se desarrolló la integración de dos equipos de trabajo:

- Un *equipo político*, conformado por las Comisiones Comunitarias de Mujeres, Comisión Municipal de la Mujer y mujeres integrantes de COCODES, quien se encargó de brindar los insumos, de la negociación política del proceso de formulación y aprobación de la Política Pública.
- Un *equipo técnico*, que consistió en una mesa técnica liderada por la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- e integrada por Centro de Educación y Recuperación Nutricional Emanuel –CERNE-, Asociación de Mujeres Luqueñas para el desarrollo Integral –AMLUDI-, Asociación Colectivo Poder y Desarrollo Local -CPDL-, el Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-, el Consorcio de Asociaciones del Municipio de Santiago Atitlán y Centro de Salud. El trabajo de esta mesa técnica fue la elaboración de las agendas de las reuniones, el desarrollo metodológico de los talleres y la sistematización del proceso de la formulación de la Política Pública.

La riqueza del proceso fue que, la Municipalidad de San Lucas Tolimán, a través de la Dirección Municipal de la Mujer, inició con la identificación de lideresas de las Comisiones Comunitarias de las Mujeres. Posteriormente la Dirección Municipal de la Mujer, la Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE, desarrollaron un proceso de selección, talleres participativos desde septiembre 2016, partiendo con el análisis de la importancia de contar con la Política Pública Municipal de la Mujer y la necesidad de formular la

misma. El consenso y acuerdo de todo el proceso de consulta fue, que era imprescindible contar con una Política Pública Municipal de la Mujer en el municipio. Así es como se inició la elaboración mediante un proceso metodológico altamente participativo y ampliamente incluyente.

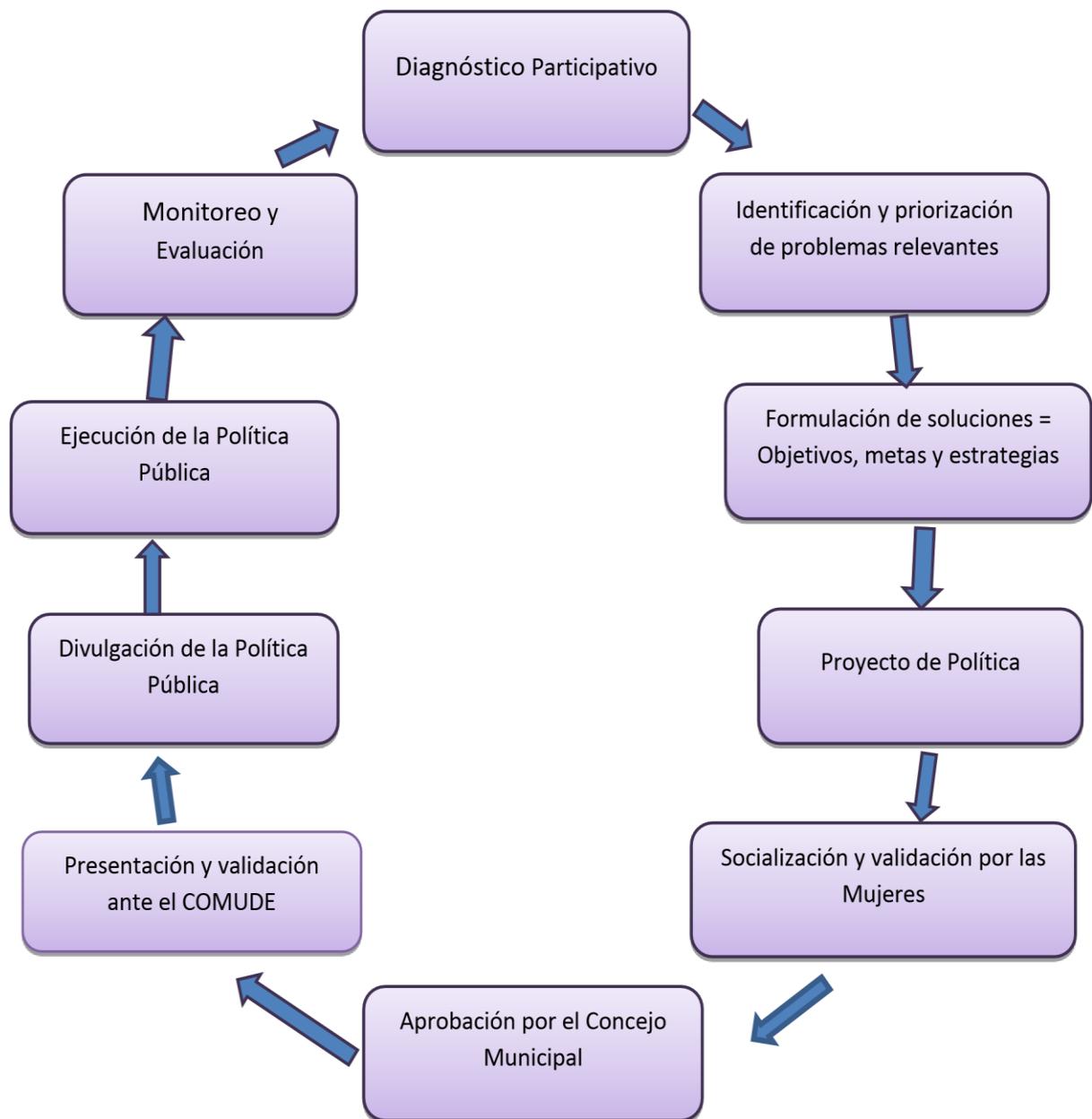
Durante el proceso de diagnóstico se conformaron cinco mesas de trabajo a través de Comisiones Comunitarias de Mujeres, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil, mujeres que participan en los órganos de COCODES que trabajan dentro del municipio, las participantes fueron distribuidas en las mesas para abordar las distintas problemáticas y necesidades que enfrentan las mujeres e identificar posibles soluciones que quedaran reflejadas dentro de la Política Pública Municipal de la Mujer.

Otra de las actividades importantes del proceso fue que, dentro de las actividades se profundizó sobre el enfoque de Derecho, cómo abordar desde un lenguaje popular los contenidos de convenios internacionales y tratados ratificados por el Estado de Guatemala, así como las leyes nacionales vigentes en favor de garantizar los derechos de las mujeres, esto con el objetivo que las mujeres se empoderaran sobre del marco jurídico nacional e internacional y supieran que son sujetas de derechos.

La comisión política que fue integrada por lideresas de comunidades y de la Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE, fueron delegadas para presentar la validación, de la Política Pública Municipal de la Mujer, ante el Concejo Municipal de San Lucas Tolimán y COMUDE, obteniendo la aprobación, por unanimidad de votos del Concejo Municipal, mediante el acuerdo municipal número 28-2020, que le da vida jurídica a la presente política.

La siguiente gráfica presenta un resumen del proceso participativo de formulación de la presente política pública.

Gráfica No. 1
Proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de la Mujer
San Lucas Tolimán, Sololá



Fuente: Elaboración propia (2020)

3. Marco Legal de la Política Pública Municipal de la Mujer

3.1. Marco Internacional:

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo	Esta Convención parte del reconocimiento y de la preocupación debido a los niveles de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres en el mundo. Compromete a los Estados Parte que la ratifican a adoptar medidas en todas las esferas, y en particular en la política social, económica y cultural, incluso en aquellas de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
Declaración Universal de Derechos Humanos	La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 constituyen los primeros instrumentos jurídicos de carácter internacional que recogen de una manera clara y rotunda la igualdad entre los seres humanos sin que pueda ser considerado el sexo un motivo de discriminación.
Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres	Reconoce que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones, así como también establece su derecho de elección popular establecido por la legislación nacional en condiciones de igualdad con los hombres.
Pacto Internacional de los Derechos Cívicos y Políticos	Reconoce que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, las mujeres establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	Este instrumento tiene como principal objetivo, promover la igualdad racial, permitiendo a los distintos pueblos indígenas, disfrutar del mismo nivel de desarrollo social.
Declaración y Programa de Acción de Viena	Reconoce la importancia de incluir avances a favor de las mujeres, en el pleno disfrute de todos sus derechos, en condiciones de igualdad.
La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do para 1994	Hace planteamientos para que los Estados Partes reconozcan la violencia ejercida contra las mujeres en todos los países como una violación a sus derechos humanos, define el fenómeno y establece un grupo de derechos que son violados tales como: el derecho a que se respete su vida; se respete su integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la

	seguridad personales a no ser sometida a torturas; a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; a igualdad de protección ante la ley y de la ley; a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; a libertad de asociación; a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Es una herramienta que se tiene para defender los derechos de las mujeres y hombres indígenas para que no haya más violaciones en contra de su integridad.
Declaración Mundial Sobre Educación para Todos	Las necesidades básicas de aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje como los contenidos básicos del aprendizaje necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.

3.2. Marco Jurídico Nacional

Constitución Política de la República	Artículo 4º. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
Acuerdos de Paz (diciembre 1996). Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005)	Los Acuerdos de Paz incluyen compromisos específicos dirigidos a promover condiciones de igualdad entre mujeres y hombres; se reconoce la existencia de la discriminación contra las mujeres, y el Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo.
Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99	Su propósito fundamental es el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, social y política; exige al Estado promover mecanismos que permitan la plena participación y representación política de las mujeres en todos

	los ámbitos de la vida nacional y eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer.
Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001	Establece la igualdad y la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable como principios básicos que deben ser promocionados por el Estado; así mismo, consigna que las políticas públicas deben garantizar, respetar y promover los derechos de las mujeres.
Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96	Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas con discapacidad, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.
Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008	La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.
Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002	Fomenta la participación activa y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones tanto a nivel nacional, regional, departamental y comunal. Destaca como parte de sus principios el reconocimiento de la igualdad de género. Es importante resaltar el decreto 39-2016 donde menciona que la Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades y es responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales. La municipalidad cuenta con una mujer en la concejalía, que integra el Concejo Municipal y es el vínculo en la Comisión Municipal de la Mujer.

<p>Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus reformas 22-2010 y 39-2016</p>	<p>El código municipal en su Artículo 36 define entre las comisiones que tienen carácter obligatorio, la de la familia, la mujer y la niñez. Pero en la medida que el Concejo Municipal puede organizar otras comisiones además de las ya establecidas, ha permitido la creación de las Comisiones de la Mujer que tienen por objetivo velar por el desarrollo integral de las mujeres formulando, promoviendo e integrando políticas, planes y programas y proyectos con enfoque de género.</p>
<p>Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99</p>	<p>La Ley tiene como objetivos:</p> <p>a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.</p> <p>b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República.</p>
<p>Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Decreto No. 87-2005</p>	<p>El objetivo de la ley es asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar.</p>
<p>Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003</p>	<p>Esta ley regula lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos maya, garífuna y xinka, y su observancia es de irrestricto apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, al respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.</p>
<p>Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto 81-2,002</p>	<p>Esta Ley se decreta tomando en cuenta que es función de la educación adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación de género y etnia ya que es el mejor medio para formar a nuevos ciudadanos y ciudadanas.</p>
<p>Ley de Alfabetización, Decreto número 43-86 y sus reformas decreto 54-99</p>	<p>Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, así como de beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación, por lo que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.</p>

4. Contexto

4.1. Departamental:

El departamento de Sololá fue establecido por decreto de la Asamblea Constituyente del 4 de noviembre de 1825. Formó parte del Estado de los Altos en 1838, 1840, 1848 y 1849 cuando volvió a incorporarse a la República. En la época precolombina estuvo ocupado por tres pueblos K'iche', Tz'utujil y Kaqchikel. Hasta mediados del siglo XV (entre 1425 y 1475), los K'iche' y Kaqchikel formaron una sola organización política y social.

Uno de los documentos indígenas más importantes es el Memorial de Sololá, también conocido como Anales de los Kaqchikeles, documento escrito por los dos miembros de la familia Xahil, Francisco Hernández Arana y Francisco Díaz, entre 1573 y 1610, que relata la historia, cosmogonía y tradiciones del pueblo, así como un título o prueba para un proceso judicial.

El departamento de Sololá se encuentra situado en la región Suroccidente de Guatemala (Región VI). Limita al Norte con Totonicapán y Quiché, al Sur con Suchitepéquez, al Este con Chimaltenango y al Oeste con Suchitepéquez y Quetzaltenango.

El recurso más importante de Sololá es el lago de Atitlán, una de las principales fuentes económicas del departamento, así como un importante recurso hidrológico, ya que provee agua a muchas comunidades alrededor, además de ser centro de gran escala turística.

Actualmente, ha sido invadido por la cianobacterias, un organismo parecido a un alga, que crece de forma desproporcionada debido al incremento de los niveles de nitrógeno y fósforo que contienen los desechos domésticos e industriales que desembocan en las aguas de Atitlán, a pesar de ser un área protegida, por el Consejo Nacional de Áreas protegidas -CONAP-.

En Guatemala se reconocen cuatro pueblos originarios del territorio nacional que son:

- Maya
- Garífuna
- Xinka
- Mestizo

Además, en el pueblo maya existen 22 comunidades lingüísticas que se consideran como “el conjunto de personas que poseen reconoce y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural específico” (Ley de Idiomas Nacional, Decreto 19-2003). Según datos de la (ENSMI 2014-2015) En Sololá existen tres comunidades lingüísticas: Kaqchikel, K'iche' y Tz'utujil.

Características generales:

Sololá ocupa una superficie de 1,061 kilómetros cuadrados (km²), su cabecera departamental es Sololá, se encuentra a 2,113 metros sobre el nivel de mar y su clima es frío. El gentilicio de Sololá es, sololateco.

El departamento de Sololá está dividido administrativamente en 19 municipios; además del español, también se habla Kaqchikel, k'iche' y Tz'utujil, la mayor parte de su población es indígena de los cuales la mayoría habita las áreas rurales del departamento.

Población del departamento:

Según datos de proyección del Instituto Nacional de Estadística 2018, Sololá tiene una población total de 421,583, de la que 201,265 son hombres (47.7%) y 220,318 mujeres (52.3%), en porcentajes la mayoría de la población Sololteca son mujeres.

4.2. Municipal

San Lucas Tolimán es uno de los 19 municipios que conforman el Departamento de Sololá ubicado en la región sur-occidente de la República de Guatemala, localizado a orillas del Lago de Atitlán y en las faldas del Volcán Tolimán.

En el municipio existen 38 centros poblados, que incluyen el casco urbano, caseríos, cantones, sectores, comunidades, fincas, colonias, aldeas, paraje, barrios y parcelamientos. La población de San Lucas Tolimán, según datos de proyección del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- para el 2016 era de 32,480 habitantes.

Históricamente las mujeres indígenas han formado parte de una lucha social contra la exclusión y racismo. La dependencia del hombre les ha impedido verse como personas independientes y con opinión propia, aunada a la situación de pobreza en que viven la mayoría, la preocupación no va más allá de la subsistencia, esta situación es generalizada en todo el país, siendo la misma para las mujeres del municipio de San Lucas Tolimán.

En la participación política la historia no es distinta, los espacios de participación política y de toma decisiones solamente continúan siendo ocupados por hombres, solamente ha habido una mujer ocupando el puesto de concejala, los partidos políticos continúan sin incluir a las mujeres en puestos de tomas de decisión en sus planillas, al contrario, las mujeres son utilizadas en ocupar puestos de no mayor trascendencia, solamente para completar las planillas.

La Oficina Municipal de la Mujer del municipio fue creada en el año 2012, como un mecanismo institucional en favor de las mujeres del municipio, sufriendo varios cambios desde su creación. En el año 2017 con la reforma al Código Municipal cambia de Oficina a *Dirección Municipal de la Mujer*, la cual trabaja para el posicionamiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como para fomentar su participación comunitaria, teniendo como resultado la conformación de 33 comisiones comunitarias de mujeres. Para mostrar la situación en la que se encuentra el municipio, se describen algunos indicadores del municipio:

Educación

- **Educación primaria y preprimaria**

San Lucas Tolimán cuenta con 16 centros educativos anexos al nivel primario, de estos 7 centros se encuentran ubicados en la cabecera municipal y 9 se encuentran en el área rural. Esto indica que 7 comunidades no cuentan con este servicio.

Con relación a primaria, existen 19 centros educativos en el municipio de los cuales 6 se ubican en la cabecera municipal, 13 están en el área rural; 12 de las 13 escuelas rurales son completas, mientras que la del Porvenir solo atiende hasta tercer grado. Quedan 4 comunidades rurales que no cuentan con escuela primaria propia: Colonia Nueva San José, Caserío La Puerta, Comunidad San Felipe y comunidad la Providencia.

Cuadro No. 1
Estadística Inscripción preprimaria 2020

OFICIAL	PRIVADO	COOPERATIVA	TOTAL
75	25	0	100

Fuente: Ministerio de Educación -MINEDUC-

Cuadro No. 2
Estadística Inscripción Primaria 2020

OFICIAL	PRIVADO	COOPERATIVA	TOTAL
195	46	0	241

Fuente: Ministerio de Educación -MINEDUC-

- **Educación secundaria y superior**

Los jóvenes y señoritas para cursar el ciclo básico y el ciclo diversificado, estudian en los diferentes establecimientos tales como el Instituto Mixto de Educación Básica (IMED), Tierra prometida, Instituto de Educación Básica INEB, Instituto nocturno -SINAI- Instituto Santa Cruz Quixayá, Instituto de educación básica k'ak'a k'aslem de la comunidad nueva vida, el Centro Educativo Pavarotti, que además de impartir los tres grados básicos, imparte cursos de artesanía y el Colegio Integral Tolimán, que imparte los tres grados básicos.

Los centros educativos del nivel diversificado son: Escuela Nacional de Ciencias Comerciales -ENCAR-, que imparte la carrera de Perito Contador con especialidad en Computación o al Colegio Integral Tolimán -CIT- que imparte la carrera de Magisterio y secretaría Bilingüe con Orientación en computación y bachillerato en educación.

Los padres de familias que cuentan con mayores posibilidades económicas envían a sus hijos a estudiar fuera del pueblo, como la Ciudad Capital, Quetzaltenango y/o cabecera de Sololá. Los que estudian en la Universidad reciben clases el fin de semana, algunos en la cabecera de Sololá, otros en la Ciudad Capital y Quetzaltenango.

Cuadro No. 3
Estadística Inscripción Básico 2020

OFICIAL	PRIVADO	COOPERATIVA	TOTAL
24	76	42	142

Fuente: Ministerio de Educación -MINEDUC-

Cuadro No. 4
Estadística Inscripción diversificado 2020

OFICIAL	PRIVADO	COOPERATIVA	TOTAL
20	45	8	73

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ministerio de Educación -MINEDUC-

- **Programas de educación informal.**

Según datos del área de Estadística de la Unidad de Informática y Estadística de CONALFA, (Comité Nacional de Alfabetización) de fecha 01/03/2017. El índice de analfabetismo al nivel Municipal y áreas rurales asciende a 4.14 % siendo hombres y mujeres comprendidos entre las edades de 15 años a más. En la población de San Lucas Tolimán se imparte el programa de alfabetización, que es un programa para personas de 15 años a más, facilitado por CONALFA (Comité Nacional de Alfabetización) a través de personas por convenio. Este programa es impartido con el fin de enseñar a leer y escribir e ir reduciendo el índice de analfabetismo. La alfabetización se homologa a la educación primaria.

Este proceso ha tenido aceptación debido a que pueden estudiar no solo en el Idioma Español, sino también el idioma Kaqchikel, aunque algunos participantes se retiran a mitad del proceso. Las fases que imparten según Acuerdo Gubernativo 225-96 son: fase inicial que equivale al Primer grado, fase I de post alfabetización que equivale a Segundo y Tercer grado y fase II de post alfabetización que equivale a Cuarto, Quinto y Sexto primaria.

Es de indicar que ningún Centro de Alfabetización cuenta con edificio propio; estos funcionan en las escuelas públicas, casas particulares o salones comunales, por lo que las condiciones de estudio suelen ser deficientes. Además, la mayoría de los alfabetizadores cubren el costo de energía eléctrica del Centro de Alfabetización.

A pesar de que se está reduciendo el índice de analfabetismos, hay todavía una población grande que es analfabeta, debido a los altos niveles de pobreza que se viven en todas las comunidades.

Cuadro No. 5

Estadística Inscripción Educación Informal 2020

No.	Alfabetizadores	Inscritos			Evaluados			Promovidos			En proceso			Retirados		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
1	Fase Inicial en español (1ro.)	83	223	306	70	204	274	56	163	219	14	41	55	13	19	32
2	Fase Inicial Bilingüe (1ro.)	16	31	47	16	29	45	15	24	39	1	5	6	0	2	2
3	I Post Español (2do. Y 3ro.)	29	103	132	29	99	128	21	79	100	8	20	28	0	4	4
4	I Post Bilingüe (2do. Y 3ro.)	7	17	24	7	15	22	5	10	15	2	5	7	0	2	2
5	II Post Español (4to. 5to. Y 6to.)	22	50	72	22	45	67	14	40	54	8	5	13	0	5	5
6	II Post Bilingüe (4to. 5to. Y 6to.)	5	19	24	5	19	24	4	11	15	1	8	9	0	0	0
	TOTAL	162	443	605	149	411	560	115	327	442	34	84	118	13	32	45

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA

Salud

De acuerdo a la información brindada por el Centro de Salud del año 2020, las enfermedades que más afectan a las mujeres son: la cefalea, asociada a dolores de cabeza, faringe amigdalitis, infección urinaria, resfriado común, gastritis, diarreas y enfermedades parasitarias.

El 69% de mujeres que se enferma anualmente en edad fértil de 10 a 54 años, sufre de enfermedades comunes que son: anemia, gastritis, infecciones urinarias, hipertensión, aborto, diarrea diabetes y parasitismo y el 0.67% de muertes maternas.

Economía

Las condiciones económicas de las mujeres en el municipio de San Lucas Tolimán son precarias. El analfabetismo, la discriminación por género, etnia y la pobreza son factores que dificultan el acceso a empleos formales; de acuerdo con PAMI (2020) 90 de cada 100 se dedican a los oficios domésticos propios del hogar no remunerado, 8 de cada 100 son maestras de educación primaria.

Además de estos empleos existen mujeres que se dedican al trabajo doméstico remunerado, dependientes de tiendas, costureras, tejedoras, cultoras de belleza, ventas de perfumería por catálogo, negocios informales: venta de trajes propios de la región, hilos, comida, golosina, artesanal y hortalizas, actividades que les permite generar ingresos, fortalecer la economía de las familias, además de continuar con el trabajo doméstico no remunerado del hogar y cuidar a los hijos.

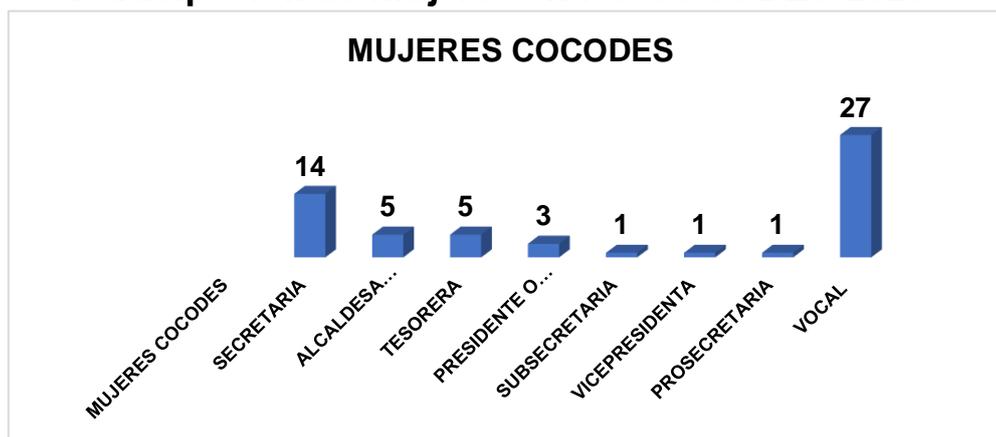
Lo anterior expuesto indica que el aporte económico de las mujeres es importante para el sostenimiento de la familia y para impulsar la actividad económica, aun cuando carecen de formación académica, ponen energía, tiempo, talento, creatividad y sabiduría en las actividades productivas y de servicios.

Sin embargo, las mujeres continúan enfrentando obstáculos al momento de optar a un empleo, la falta de oportunidad laboral, periodo de gestación, la lactancia materna; el uso del traje de la comunidad; el machismo; estado civil; en este sentido tienen mayores oportunidades las mujeres solteras. Dentro de esta gama de restricciones, la mujer indígena rural tiene mayor desventaja por ser mujer, por ser indígena y por ser pobre; el patrón cultural de discriminación hacia la mujer en el área rural está más arraigado que en el área urbana y la capital del país, en cuestiones de educación y condición económica.

Participación

Uno de los mayores obstáculos de la mujer para su participación en los espacios de toma de decisión ha sido los patrones culturales; modelos que la han relegado únicamente al papel de madre, esposa, encargada de la familia, específicamente al cuidado de los hijos y el servicio al esposo; independientemente de su preparación académica o si genera un ingreso económico al hogar, de igual manera su rol sigue siendo el mismo. Pese a ello se ha luchado por conseguir espacios de participación efectivos, con el objetivo de lograr incidir y poder ser parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, desde la elección de COCODES del año 2020, se ha visto de manera progresiva la participación de las mujeres, habiendo 57 mujeres en estos espacios de incidencia.

Gráfica No. 2
Participación de mujeres en los COCODES 2020



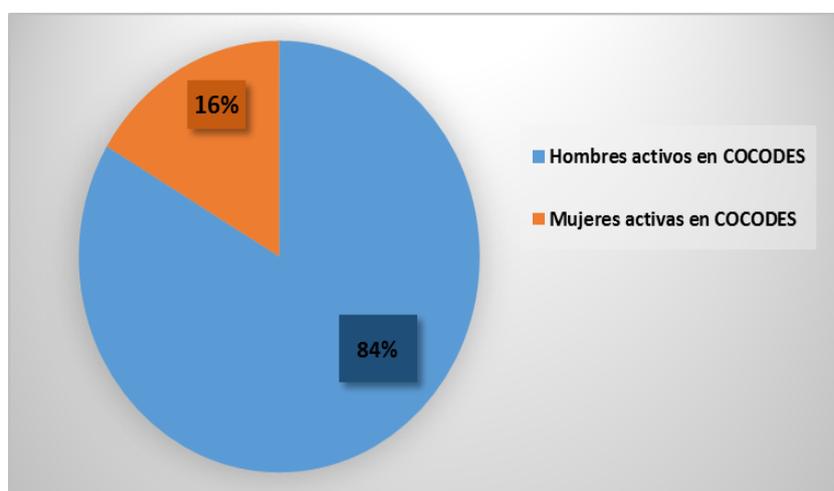
Detalle de la participación de las mujeres en los COCODES

No.	COMUNIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	CANTÓN PACHOJILAJ	5	4	9
2	BARRIO EL RELLENO	5	2	7
3	SANTO TOMAS CAVANAGH	4	5	9
4	ALTOS DE TOLIMÁN II	3	4	7
5	PARAJE PACOC	3	5	8
6	BARRIO LAS BRISAS	3	6	9
7	COLONIA NUEVO AMANECER II	3	7	10
8	CANTÓN LA CRUZ	3	6	9
9	COLONIA SAN ANDRÉS	3	7	10
10	SANTA ANA SCHAFFER	2	8	10
11	COLONIA LA UNIÓN	2	5	7
12	SECTOR CENTRO	2	7	9
13	COLONIA SCHAFFER	0	7	7
14	LA PROVIDENCIA	0	11	11
15	COMUNIDAD EL PORVENIR	0	12	12
16	TIERRA SANTA	0	12	12
17	COMUNIDAD NUEVA SAN JOSÉ	0	5	5
18	VISTA HERMOSA SAN LUIS	0	9	9
19	COMUNIDADES PACHAVAC, SPENCER, LA JOYA Y XECHAY	2	5	7
20	COMUNIDAD LOS OLIVOS	2	5	7
21	COLONIA LA AMISTAD	2	6	8

22	CASERÍO LO PUERTA	2	6	8
23	PARCELAMIENTO PAMPOJILÁ	1	10	11
24	CASERÍO TOTOLYÁ	2	10	12
25	ALDEA PANIMAQUIP	1	11	12
26	SAN JUAN PACHOLAJAY	1	10	11
27	COMUNIDAD SANTA ROSA	1	6	7
28	ALTOS DE TOLIMÁN I	1	7	8
29	GRAN CARMEL	1	7	8
30	COMUNIDAD SAN NICOLAS CHEMERAX	0	9	9
31	SAN MARTÍN	0	13	13
32	COMUNIDAD CHITULUL	1	7	8
33	NUEVA VIDA	0	15	15
34	SANTA CRUZ QUIXAYÁ	0	8	8
35	XEJUYÚ	0	11	11
36	COLONIA SAN GREGORIO	1	9	10
37	COLONIA LA ESPERANZA	1	5	6
38	COMUNIDAD SAN GREGORIO QUIXAYÁ	0	7	7
	TOTAL	57	289	346

Fuente: Elaboración propia (2020)

Gráfica No. 3
Participación por sexo en los COCODES
Expresado en porcentajes



Fuente: Elaboración propia (2020)

Violencia en contra de las mujeres:

El municipio de San Lucas Tolimán se ve afectado por el alto índice de violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, siendo más afectadas las mujeres del área rural, que las del área urbana, según datos reflejados en las denuncias que se presentan ante las autoridades competentes. Los tipos de violencia que sufren son: Física, Sexual Psicológica, Económica/Patrimonial, Laboral.

En el municipio existen organizaciones de mujeres que ofrecen asesoría y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia siendo estas: CERNE y AMLUDI. A partir del 2008 se inicia la atención a mujeres víctimas de violencia a través del apoyo de promotoras legales comunitarias desde la asesoría y acompañamiento en procesos legales.

En el 2017 se aplica el modelo de atención de CONAPREVI con área social, médica, psicológica y jurídica. El área de influencia del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género de AMLUDI extiende su área de influencia a Santiago Atitlán, Patulul, y otros municipios aledaños, perteneciente al sur del departamento de Sololá y norte del departamento de Suchitepéquez.

Los datos obtenidos del Juzgado de Paz reflejan que pocas mujeres acuden a denunciar los hechos delictivos a los que son sometidas.

Cuadro No. 7
Denuncias recibidas en el Juzgado de Paz

AÑO 2019		AÑO 2020	
Violencia intrafamiliar	92	Violencia intrafamiliar	55
Violencia contra la mujer	24	Violencia contra la mujer	24

Fuente: Datos proporcionados por el Juzgado de Paz de San Lucas Tolimán, Sololá.

5. Plan para la Construcción de la Política

Objetivo general:

Promover el desarrollo integral de las Mujeres a través de la garantía y empoderamiento de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales para el mejoramiento de su condición, situación y calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Empoderar a las mujeres en su participación e incidencia en los espacios de toma de decisiones.
- Garantizar presupuesto municipal para el cumplimiento de las acciones emanadas de la Política Pública Municipal de la Mujer.
- Establecer Mecanismos de coordinación interinstitucional con las organizaciones de la región y con organismos de estado para el financiamiento de los proyectos y programas para cumplimiento de las acciones estratégicas de la Política Pública de la Mujer.
- Contar con una cartera de proyectos para la implementación de las acciones de los ejes de la Política Pública de la Mujer.
- Crear un sistema de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de la Política Pública Municipal de la Mujer.

Visión:

Ser mujeres Luqueñas con mejores oportunidades en educación, salud, participación en espacios públicos y de toma de decisión, sin violencia ni discriminación para lograr alcanzar un desarrollo integral.

Misión:

Contribuir al desarrollo integral de las mujeres, mediante el cumplimiento de las acciones plasmadas en la Política Pública Municipal de la Mujer.

5.1. EJES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:

EJE: SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo General: Fortalecer el acceso de las mujeres a la salud integral con calidad y calidez					
Objetivos estratégicos	Acciones	Indicadores	Resultados esperados	Responsables	Tiempo
Crear alianzas que dinamicen el acceso de las mujeres del municipio al sistema de salud con calidad y eficiencia.	Mejorar la atención en los servicios de salud existentes en el Municipio.	2028 las mujeres reciben atención médica de calidad.	Atención adecuada y de calidad a la población	Ministerio de Salud Comisión de Salud Municipalidad	2020 al 2028
	Mejorar la atención de los puestos de salud que existen y garantizar la atención médica y medicinas en las comunidades.	Personal capacitado para la atención a la población	Las mujeres reciben buena atención con una vocación para atender mejor	Ministerio de Salud e Instituciones que trabajan programas de salud Municipalidad Comisión de Salud	2020 al 2028
	Coordinar la atención específica para mujeres en general, mujeres embarazadas y en periodo de lactancias; así como nutrición infantil	2028 las mujeres embarazadas reciben una atención de calidad	Que esté equipado con medicinas y aparatos. Especialistas en cirugías, pediatría y ginecología.	Municipalidad Centro de salud Comisión de salud y otras instituciones.	Del 2020 al 2028 las mujeres en los centros de salud, reciben una mejor atención, principalmente mujeres embarazadas
	Implementar programas de educación sexual dirigida a mujeres de distintas	El 30% de mujeres participan en programas de educación sexual	Crear alianza estratégica con las organizaciones e instituciones que	MSPAS Municipalidad DMM	En el año 2028 se ha alcanzado un nivel de

	edades con énfasis en los centros educativos.		trabajan temas de educación sexual		participación en los programas de educación sobre salud sexual y reproductivo
	Implementar jornadas de Papanicolaou Mamografía Ivaá (Pruebas Rápidas) para garantizar la salud de las mujeres	Desarrollo de 10 jornadas medicas dirigido a mujeres	Equipamiento y especialidades (Ginecología, Pediatría, Psicología) Jornadas de Papanicolaou gratuito a mujeres.	Coordinación con la municipalidad, comisión de salud del COMUDE Oficina Municipal de la Mujer y centro de salud	En el año 2028 se ha logrado una atención especializada para las mujeres del Municipio.
	Contar con servicio de traslado a mujeres y en caso de emergencias, por medio de una ambulancia o proporcionar combustible	El 20% de mujeres atendidas en los hospitales que necesitan una atención médica	Brindarles una mejor atención a las mujeres en el caso de traslado a otros hospitales	MSPAS Municipalidad DMM Instituciones que trabajan el tema	El 20% de mujeres son atendidas en diferentes hospitales.
	Equipamiento del Centro de Salud; en diferentes especialidades. (Ginecología, Ultra sonido, Odontología)	En el año 2028 se cuenta con equipamiento en el centro de salud	Promover que las mujeres tengan acceso a los diferentes servicios de salud integral con calidad y pertinencia cultural	MSPAS Municipalidad DMM e Instituciones	2020 al 2028 se cuenta con un mejor servicio en atención integral de especialidad para las mujeres
	Proceso formativo para conocer las	Implementar en el año	Crear y fortalecer mecanismos de	MSPAS DMM	En el año 2028 se

	enfermedades venéreas: de dónde provienen, sus causas y prevenciones	2028 programas sobre temas a la salud en prevención de enfermedades de transmisión sexual	coordinación interinstitucional para la buena atención	Municipalidad Instituciones	cuenta con programas en temas de salud
	Realizar diagnóstico sobre la situación de la salud a familias priorizadas y de escasos recursos	En el año 2018 se ha desarrollado diagnóstico sobre la pobreza y salud	Crear alianzas estratégicas con las organizaciones e instituciones que prestan servicios de salud en el municipio	MSPAS DMM Municipalidad Instituciones	Para el 2018 se cuenta con diagnóstico de la situación de salud a familias de San Lucas Tolimán
	Implementar programas de seguridad alimentaria y nutricional	En el año 2028 se cuenta con un proyecto sobre seguridad alimentaria para las familias Luqueñas	Elaboración, gestión y ejecución de proyecto de seguridad alimentaria de parte de la municipalidad, a familias de escaso recursos en coordinación con el Ministerio de Salud, beneficiando a personas de la tercera edad, y personas con discapacidad	MSPAS DMM Municipalidad Instituciones	En el año 2028 se cuenta con apoyo en seguridad alimentaria para las familias del Municipio de San Lucas Tolimán

EJE: EDUCACIÓN

Objetivo General: Fomentar el acceso de las mujeres en la educación bilingüe intercultural, mediante becas y capacitación, logrando la culminación de sus estudios.					
Objetivos estratégicos	Acciones	Indicadores	Resultados esperados	Responsables	Tiempo
Garantizar el desarrollo educativo integral de las mujeres desde el ámbito formal e informal.	Implementación y gestión de becas de estudio formal e informal dirigido a mujeres.	<p>Definido el criterio de becas por la DMM Y CMM para el año 2028 gestionando 190 becas, cinco por comunidad, a mujeres en los ciclos básico y diversificado, con un aumento de 40 becas cada año.</p> <p>Establecer alianzas estratégicas con instancias públicas y privadas, para acceder a la educación básica y diversificada.</p> <p>Al menos el 30 % de mujeres del municipio inician un estudio formal.</p>	Incrementada la participación de mujeres en procesos educativos en el año 2020	<p>MINEDUC</p> <p>Municipalidad DMM</p> <p>CMM</p> <p>Supervisión Educativa CONALFA</p> <p>Instituciones que trabajan el tema de educación</p>	2020-2028
	Coordinación con CONALFA y	Coordinada la contratación de	3000 mujeres Luqueñas	CONALFA COCODES	2020-2028

	<p>otras instancias de programas de alfabetización para las jóvenes y mujeres adultas</p>	<p>lideresas comunitarias como facilitadoras de alfabetización.</p> <p>Al finalizar el año 2028 se cuenta con 3000 mujeres alfabetizadas.</p> <p>Involucramiento de los alfabetizandos en los proyectos municipales de beneficio colectivo, para incentivar su participación en los procesos de alfabetización</p>	<p>alfabetizadas mediante 10 procesos de alfabetización en las diferentes comunidades del municipio y facilitadas por lideresas comunitarias.</p>	<p>CMM Comisiones Comunitarias Departamento de educación cultura y deporte de la municipalidad</p>	
	<p>Implementación y gestión de biblioteca con material didáctico y audiovisual.</p>	<p>Gestionadas y creadas tres bibliotecas con material didáctico y audiovisual: una a nivel municipal y dos a nivel micro regional.</p>	<p>Las mujeres del municipio actualizan sus conocimientos haciendo uso de las bibliotecas.</p>	<p>Municipalidad MINEDUC CONALFA COCODES Comisiones comunitarias CMM Supervisión educativa Juntas Escolares de padres de familia. Instituciones no Gubernamentales y Cooperación Internacional.</p>	<p>2020-2028</p>
	<p>Implementación y gestión de</p>	<p>Gestionadas y creadas tres</p>	<p>Las mujeres del municipio actualizan</p>	<p>Municipalidad MINEDUC</p>	<p>2020-2028</p>

	<p>biblioteca con material didáctico y audiovisual.</p>	<p>bibliotecas con material didáctico y audiovisual: una a nivel municipal y dos a nivel micro regional.</p>	<p>sus conocimientos haciendo uso de las bibliotecas.</p>	<p>CONALFA COCODES Comisiones comunitarias CMM Supervisión educativa Juntas Escolares de padres de familia. Instituciones no Gubernamentales y Cooperación Internacional.</p>	
	<p>Gestión y construcción de un centro de capacitación técnica y científica para mujeres del municipio.</p>	<p>En el año 2026 se ha gestionado el bien inmueble y diseñada la construcción del centro de formación y capacitación.</p> <p>En el año 2028 se ha construido el centro de formación y capacitación.</p> <p>En el año 2028 se ha implementado el proceso de equipamiento e inicia su funcionamiento.</p>	<p>Gestionado y adquirido un espacio físico para la construcción de un centro de capacitación.</p>	<p>CMM DMM Agencias internacionales Municipalidad y ONG.</p>	

EJE: DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS MUJERES

Objetivo General: Fortalecer la capacidad productiva y empresarial de las mujeres, garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.					
Objetivos estratégicos	Acciones	Indicadores	Resultados esperados	Responsables	Tiempo
Programa de formación y producción de iniciativas económicas para la mujer Luqueña	Crear y fortalecer mecanismos de coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la implementación de un programa de módulos de formación relacionada a iniciativas económicas de Mujeres con diferentes niveles de formación educativa.	Para el año 2020 se cuenta diseñado los módulos de formación y se ha iniciado por lo menos con tres grupos de mujeres con iniciativas económicas diferentes	Grupos de Mujeres organizadas por actividad económica y se cuenta con datos clasificados.	MINECO Municipalidad	2020-2028
	Crear un equipo de lideresas para dar seguimiento a las acciones de formación e implementación de proyectos alternativos de iniciativas económicas.	Para el año 2021 se cuenta con plan de acción para el seguimiento de la implementación de proyectos.	Mujeres Luqueñas formulan propuestas de proyectos alternativos	DMM/Municipalidad, MINECO Programa Creciendo Bien /SOSEP, MIDES	2020-2028
	Crear los mecanismos para facilitar el acceso a créditos a mujeres adulta, de manera	Para el año 2021 se cuenta con 200 créditos	Las mujeres emprenden su proceso de	DMM/Municipalidad CODEDE Comisión de la Mujer departamental	2020-2028

	individual y organizacional. para la producción artesanal, agrícola y otras de iniciativa económica de las mujeres.	para mujeres de iniciativas económicas	iniciativas sostenibles.		
	Implementar la comercialización de productos artesanales y agrícolas	Para el año 2022 a 2024, se cuenta con plan de mercadeo de 3 iniciativas económicas de mujeres	Las Mujeres inician proceso de empoderamiento por medio de la gestión de sus iniciativas	MINECO DMM Municipalidad	2022-2024
Implementar estrategia de Mercadeo para la comercialización de los productos de las Mujeres	Identificar organizaciones e instituciones gubernamentales que cuenten con un programa de búsqueda de mercados tanto nacionales como internacional.	Se ha gestionado al menos cuatro proyectos de iniciativa económica para mujeres año 2024	Se inicia el proceso de implementación de los proyectos	MINECO INGUAT Municipalidad DMM Ministerio de trabajo Universidades del País	
	Identificar organizaciones y programas gubernamentales que cuenten con un programa de Epesistas para el diseño de la comercialización	Para el 2020 a 2024 se cuenta con la asistencia técnica de epesistas de manera permanente	Las iniciativas económicas de mujeres reciben asistencia técnica de estudiantes universitarios		2021-2024
Identificar las actividades	Levantar una base de datos de las mujeres	Para el año 2020 se identifica la	Con la base de datos, se inicia un	DMM Municipalidad	2020

económicas de las Mujeres	para identificar y caracterizar su actividad económica en lo siguiente: 1. Corte y confección, 2. Árboles frutales, 3. Acceso a tierra, 4. Arrendamiento de tierra 5. Capital semilla a comerciantes ambulantes 6. Comercialización de productos textiles 7. Arte y pintura	cantidad de mujeres por actividad económica mediante base de datos	plan de acción para la gestión de proyectos individuales y colectivos	SOSEP	
	Establecer carteras de proyectos en cada una de las actividades económicas de las mujeres.	Para el 2022, se inicia con una cartera de proyectos al menos se formula cinco proyectos cada año con iniciativas económicas de las mujeres	Se crea una cartera de proyecto de desarrollo de las mujeres	DMM Municipalidad	2020-2024
	Establecer el reglamento de funcionamiento de cada actividad económica para la buena marcha de los proyectos.	Se cuenta con el reglamento de funcionamiento de los proyectos durante la implementación de los mismos.		DMM Municipalidad	2022
	Integrar dentro del programa de	Se encuentra fortalecida la	Fortalecida las capacidades	Ministerio de Trabajo	

Programa de Fortalecimiento de la Dirección Municipal de la Mujer	comunicación social de la municipalidad de San Lucas Tolimán, espacios para informar y dialogar sobre los derechos económicos de las Mujeres.	Dirección Municipal de la mujer por medio de su equipo técnico y comunicación permanente con la comisión municipal de la	técnicas y políticas de las mujeres para las gestiones y formulaciones de propuestas de proyectos de las mujeres.	CAJ PDH DMM Municipalidad	
	Fortalecer las capacidades de las integrantes de la Dirección Municipal de la Mujer para la implementación de manuales y reglamentos relacionada al acompañamiento de las iniciativas económicas.	Mujer del COMUDE y organizaciones comunitarias			

EJE: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Objetivo General: Fortalecer mecanismos institucionales en el ámbito municipal para la prevención, atención, seguimiento y sanción de la violencia contra la mujer.						
Objetivos estratégicos	Acciones	Indicadores	Resultados esperados	Responsables	Tiempo	
FORMACION: Transformar la ideología, valores, principios y prácticas, basadas en la opresión y violencia contra las mujeres.	a. Formación a comisiones de mujeres: <ul style="list-style-type: none">Un programa de formación permanente en derechos humanos dirigido a mujeres para fortalecer el derecho a una vida libre de violencia.	60% de mujeres organizadas de diferentes edades, capacitadas en el derecho a una vida libre de violencia.	Mujeres con conocimientos, demandando sus derechos	Municipalidad DMM Comisión de la mujer. Organizaciones no gubernamentales	2020-2028	
	<ul style="list-style-type: none">Programas de fortalecimiento de liderazgo; formación a las mujeres lideresas de las comunidades del municipio para la prevención de la violencia contra la mujer.	Se ha implementado un programa de formación de prevención de la violencia contra la mujer dirigida a las comisiones comunitarias de mujeres organizadas del municipio.			Municipalidad DMM Comisión de la mujer. Organizaciones no gubernamentales	2020-2028
	b. Formación a instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none">Implementar programas de formación dirigido a la	El 40% de funcionarios públicos implementan acciones para prevenir la	Cambio de actitudes de operadores de justicia en brindar una adecuada atención a	Municipalidad DMM Comisión de la mujer. Organizaciones no gubernamentales		

	<p>municipalidad, PNC, Juzgado de Paz, Ministerio Público y Centro de Salud.</p>	<p>violencia contra la mujer.</p>	<p>sobrevivientes de violencia</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar campañas de sensibilización sobre los derechos de la mujer y la violencia de género, causas y consecuencias, con la participación de los medios de comunicación local y departamental: (foros, debates, conversatorios, transmitidos por TV y radio.) 	<p>El 10 % de la población masculina inicia un proceso de sensibilización sobre equidad de género.</p> <p>Se han impulsado cinco campañas de sensibilización con pertinencia cultural sobre los derechos de las mujeres y la violencia de género.</p>	<p>Población en general sensibilizado en derechos de la mujer para impulsar la cultura de denuncia.</p>	<p>Municipalidad-DMM Comisión de la mujer. Supervisión educativa</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Crear una página web, una cuenta de Facebook, un blog, exclusivamente para temas sobre los derechos de la mujer. 	<p>La DMM y la CMM cuentan con información en redes sociales sobre temas y actividades sobre los derechos de las mujeres.</p>		<p>Municipalidad DMM Comisión de la mujer Organizaciones no gubernamentales</p>	<p>2020-2027</p>
<p>ATENCIÓN: Fortalecer la coordinación interinstitucional</p>	<p>a. Crear mecanismos de coordinación para la derivación de casos de mujeres víctimas de violencia</p>	<p>Se ha atendido un promedio de 50 mujeres víctimas de violencia cada año y derivados a las diferentes</p>	<p>Las mujeres víctimas de violencia son atendidas y derivados sus casos ante los</p>	<p>Municipalidad DMM Comisión de la mujer. Organizaciones no gubernamentales</p>	<p>2020-2028</p>

para atender a las mujeres	mediante un proceso de acompañamiento.	Instancias	órganos jurisdiccionales de justicia		
INCIDENCIA: Fortalecer la incidencia política de las mujeres en espacios de toma de decisión para la disminución de la violencia contra la mujer	a. La Comisión Municipal de la Mujer en acompañamiento de la DMM, realizar monitoreo a Instancias competentes de atención a mujeres víctimas de violencia en todas sus manifestaciones en el ámbito municipal para la aplicación de los lineamientos de las leyes vigentes a favor de las mujeres	El 60 % de las mujeres participan en el monitoreo del cumplimiento de ejes de violencia contra la mujer Realización de 2 monitoreo del cumplimiento del eje. Uno a medio año y otro a final de año.	Las mujeres del municipio participan en el monitoreo del cumplimiento de ejes de violencia contra la mujer	Municipalidad DMM Comisión Municipal de la mujer Organizaciones no gubernamentales	2020 a 2028
	b. Generar herramientas que viabilicen la incidencia política de la mujer en espacios de toma de decisión, para monitorear el cumplimiento del eje de erradicación de la violencia contra la mujer.		Se ha alcanzado el porcentaje de mujeres que denuncian sus casos		

EJE: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON EQUIDAD

Objetivo General: Promover la plena y efectiva participación de las mujeres con igualdad de oportunidades en los espacios de incidencia y toma de decisiones.

Objetivos estratégicos	Acciones	Indicadores	Resultados esperados	Responsables	Tiempo
Fortalecer la Organización y participación política de las mujeres con equidad.	Desarrollar un proceso de formación y capacitación dirigida a mujeres que integran los consejos comunitarios de desarrollo, comisiones comunitarias, municipales, lideresas de organizaciones de mujeres.	Se cuenta con una metodología para el fortalecimiento de organización y la participación de las mujeres.	Los primeros dos años de la Política Pública de la Mujer se han integrado un 25% de Mujeres en espacios claves dentro del sistema de consejos de desarrollo.	DMM CMM Municipalidad en coordinación con organizaciones no gubernamentales	Se evaluarán los avances cada dos años
		Se cuenta con materiales específicos para el proceso de capacitación de mujeres integrantes del órgano de coordinación de COCODE, y comisiones comunitarias y municipal	10% de mujeres participando en los diplomados de formación política, inciden en espacios de toma de decisiones.		El tercer año las mujeres inciden en los diferentes espacios
		Gestionado diplomados de formación política para las mujeres.			

		Monitoreo y evaluación de los diplomados de formación política de mujeres			
	Generar condiciones para la participación efectiva de las mujeres desde el nivel comunitario y municipal	Se cuenta con un acuerdo municipal para la integración de mujeres en los órganos de coordinación de manera alternable en ocupación de cargos.	Alcanzar una participación con equidad de género en los órganos de coordinación de COCODES del municipio.		
		Se cuenta con estrategias para la sensibilización a hombres de las comunidades sobre los derechos de la participación política de las Mujeres.	Sensibilizada la población masculina sobre los derechos de la participación de las mujeres en los espacios de decisión.		
		Se ha fortalecido la comisión municipal de la mujer y CCM como un espacio de participación propia de las mujeres con	Comisión Municipal de la mujer integradas por todas las representantes de las comisiones comunitarias de mujeres.		

		representatividad de las comisiones comunitarias del municipio.			
	Desarrollar actividades, foros conmemorativos que puedan incidir en la participación de las mujeres en los diferentes espacios	Fortalecidas las diferentes actividades, promoviendo la participación activa y propositiva de las mujeres	Garantizar la participación de las mujeres en las diferentes actividades que promuevan y fortalezcan su participación	DMM CMM con apoyo gubernamental y no gubernamental desarrollando actividades	Cada año 2020-2028

5.2. Difusión, gestión, monitoreo y evaluación:

La Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE, en coordinación con las comisiones comunitarias impulsarán la presente Política Pública de la Mujer con la asistencia técnica de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- para la implementación e institucionalización de las propuestas y necesidades identificadas en el presente documento.

Difusión de la Política

La difusión de la Política Pública Municipal de la Mujer será una forma de dar a conocer a las instituciones públicas y privadas, cooperación internacional, organizaciones y población en general el contenido de la misma.

Las acciones de comunicación contribuirán al empoderamiento e incidencia política de las mujeres en los diferentes espacios, con lo que se pretende que la mujer Kaqchikel tenga la facultad de incorporarse y desenvolverse activamente sin discriminación alguna en todos los procesos de participación.

Previamente al inicio de la gestión de la política pública se hará una presentación pública a las Comisiones Comunitarias de las Mujeres con quienes se trabajó el inicio de la política para presentar los resultados de todo el proceso realizado.

Gestión de la política

Las gestiones se harán a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional a través de las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de las acciones planteadas en la presente política.

1. La socialización de la Política Pública de la Mujer ante la asamblea de las mujeres comunitarias.
2. Aprobación del Política Pública Municipal de la Mujer ante el concejo y alcalde municipal.
3. Validación de la Política por parte de autoridades y representantes del COMUDE.
4. Divulgación, Publicación y difusión de la Política Pública Municipal de la Mujer a instituciones, organizaciones y entidades relacionadas.
5. Ejecución de un Plan Operativo Anual de las acciones de la Política Pública Municipal de la Mujer, involucrando activamente a la Comisión Municipal de la Mujer. Este POA deberá diseñar indicadores claves para las metas anuales.
6. Monitoreo y evaluación de la Política Pública Municipal de la Mujer con carácter anual con base a indicadores claros.

Recursos necesarios

1. La Corporación Municipal proporcionará y gestionará los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la divulgación, conocimiento y aplicación de esta política.
2. La Corporación Municipal apoyará en la gestión de recursos adicionales para iniciativas y proyectos de mujeres, ante instancias del Estado, cooperación bilateral con otros gobiernos y colaboración de organizaciones de la sociedad civil.
3. La Corporación Municipal garantizará que el personal contratado para la DMM, sean mujeres indígenas, que conozcan sobre los Derechos, condición, posición y situación de las Mujeres, con liderazgo reconocido por las mujeres y sus representantes en los Consejos, Comisiones y Organizaciones de Mujeres.
4. El presupuesto aprobado para la DMM, deberá ser manejado con autonomía por la propia encargada.

El papel de la Comisión Municipal de la Mujer

Las representantes de las mujeres dentro de la Comisión Municipal, son actoras claves para la generación de procesos de desarrollo a favor de las mujeres en el municipio, elegidas democráticamente, cuentan con respaldo de las mujeres de las comunidades, son interlocutoras reconocidas y respetadas en la vida social del municipio.

Esta representación favorece los procesos de empoderamiento de las mujeres, pues son reconocidas en sus comunidades, adquieren capacidades de incidencia en la exigibilidad de sus derechos y habilidades para la toma de decisiones.

La Comisión Municipal de la Mujer juega un papel determinante en esta política municipal, pues es garante del seguimiento de lo que la misma contiene, de socializarla a la población en general y velar por su cumplimiento.

Seguimiento y monitoreo:

Para conocer el grado de avance, logros, dificultades y determinar medidas correctivas en la aplicación de la Política Pública Municipal de la Mujer, se nombrará una Comisión de Monitoreo, de seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal de la Mujer. Esta comisión deberá elaborar un plan de trabajo que contenga fechas calendarizadas para emitir el informe de monitoreo, hacer visitas y mantener las reuniones necesarias que den información sobre el cumplimiento de la Política.

Evaluación

La evaluación de la política se realizará de forma anual y se debe enfocar en la reflexión y análisis sobre los siguientes puntos:

1. Alcance de los objetivos propuestos.
2. Asignación de presupuesto municipal para la ejecución de acciones contempladas en la política.
3. Impacto de las acciones ejecutadas, tomando en cuenta los cambios producidos en el contexto municipal.
4. Sostenibilidad de la Política.

La comisión de monitoreo, implementará mecanismos participativos de sociabilización para dar a conocer los resultados de avances de cada eje de la Política Pública Municipal de la Mujer en coordinación con la Dirección Municipal de Mujer.

Enfoque de Derecho:

La presente política pública se construyó con un enfoque de derechos humanos, debido a que son fundamentales de las mujeres. En muchas ocasiones han sido vulnerados y violentados, sin embargo, son derechos exigibles, inalienables e intransferibles que pueden ser efectivamente disfrutables, no como aspiraciones, no como algo que puede ser o no ser otorgados, no es un favor, ni es un regalo pedirlos.

Los ejes estratégicos se plantearon desde ese enfoque, se realizó un análisis y cruce de información entre los derechos fundamentales de las mujeres, con los ejes propuestos y en el marco de este análisis se plantearon las distintas acciones para alcanzar los objetivos planteados desde una mirada integral y con identidad lingüística y cultural de las mujeres.

Temporalidad:

La temporalidad prevista para la ejecución de la presente política pública es del año 2020-2028.

Glosario

AMLUDI: Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo integral
CMM: Comisión Municipal de la Mujer.
CERNE: Centro de Educación y recuperación Nutricional Emanuel.
CPDL: Colectivo Poder y Desarrollo Local
CONALFA: Comité Nacional de Alfabetización.
COCODE: Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE: Consejo Municipal de Desarrollo
CODEDE: Consejo Departamental de Desarrollo
CONAPREVI: Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la mujer
C/S: Centro de Salud
DMM: Dirección Municipal de la Mujer
DMP: Dirección Municipal de Planificación
IDH: Índice de Desarrollo Humano
INE: Instituto Nacional de Estadística
INGUAT: Instituto Guatemalteco de Turismo
MINECO: Ministerio de Economía
MINEDUC: Ministerio de Educación
MSPAS: Ministerio de Salud y Asistencia Social
ONU: Organización de la Naciones Unidas.
PDH: Procuraduría de los Derechos Humanos
PEA: Población Económicamente Activa
PNC: Policía Nacional Civil
RENAP: Registro Nacional de las Personas
SNM: Metros Sobre el Nivel el Mar
SEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación (por sus siglas en ingles
SEPREM: Secretaría Presidencial de la Mujer
TSE: Tribunal Supremo Electoral

Créditos

La presente Política Pública Municipal de la Mujer se elaboró gracias al impulso y a la participación de las mujeres lideresas comunitarias, comisiones comunitarias de la mujer, Comisión Municipal de la Mujer y la Municipalidad de San Lucas Tolimán a través de la Dirección Municipal de la Mujer y los aportes técnicos de las diferentes organizaciones e instituciones con presencia en el municipio de San Lucas Tolimán, mencionados con anterioridad.

De igual forma, a las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- con la validación y así mismo al honorable Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde Municipal Jonatan López Pacheco en aprobar la presente Política Pública Municipal a favor de las Mujeres Luqueñas y el acompañamiento de la mesa técnica integrada por diferentes instituciones con presencia en el municipio de San Lucas Tolimán durante el proceso de construcción de la Política Pública de la Mujer.

Grupos de trabajo

Lideresas

1. 33 comisiones Comunitarias de la Mujer
2. Mujeres integrantes de órganos de coordinación de los COCODES
3. Comadronas

Junta directiva de la Comisión Municipal de la Mujer CMM, periodo 2018.

Petronila Ajcabul Ajcot	Presidenta
Filomena Alinan Cumatz	Vocal II
Miriam Judith Argueta Calel	Vocal III
Octavia Blanco	Vocal IV
Verónica Yax Juárez	Vocal VII

Junta directiva de la Comisión Municipal de la Mujer CMM, periodo 2018-2020

Sandra Teresa Lec Ajcot	Presidenta
Irma Yoxón Juárez	Tesorera
Gladys Judith Cojtín Cumatz	Vocal I

Miembros de la mesa técnica y de sistematización 2020

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1. Yolanda Patricia Ajcot Ajcojón | Directora Municipal de la Mujer |
| 2. Elena Chiquival Quiejú | Directora de Consorcio |
| 3. Carmen Alicia Cuj Chopén | Coordinadora de AMLUDI |
| 4. Maria Nicolasa Procopio Pecher | Facilitadora de proyecto CERNE |
| 5. Ana Cecilia González Peneleu | SEPREM |
| 6. José Ajpuac Raxtún | Representante CPDL |
| 7. Norma Cuc Guarcas | Centro de Salud |
| 8. Carlos Romeo Jacinto Jacinto | CONALFA |

Bibliografía:

1. González, D. (2008). *Compendio de Geografía de Centro América*. Estados Unidos: E. Goubard.
2. Haefkens, J. (1969). *Viaje a Guatemala y Centroamérica*. Guatemala: Universitaria.
3. IDHUSAC. (2006). *Derechos humanos de las mujeres en Guatemala*.
4. INE. (2016). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 2016. Consultado en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/09/22/bpu4sJ2rL4mxLSZX S6ZUf1Pbg04fdO1d.pdf>
5. INE, (2015) República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014. Consultado en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0ZtuivPIcaAX et8LZq Z.pdf>
6. Instituto de Estudios y Capacitación Cívica COMODES. (2001, 3a. Ed.). *Diccionario Municipal de Guatemala*. Guatemala.
7. Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2006). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006*. Recuperado el 1 de noviembre de 2010, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-población/42demografíaypoblación/64 encovi2006>
8. Lanuza, S. (s.f.). *Viaje a Guatemala con Prensa Libre: Sololá*. Prensa Libre.
9. Lara, C., Rodríguez, F., García, C. & Esquivel, A. (s.f.). *Tradiciones de Guatemala: Sololá*. Prensa Libre.

10. MINEDUC. (2015). Anuario Estadístico de Educación 2015. Consultado en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>
11. Montes Y. (2015) Mujeres guatemaltecas tienen lento avance de derechos <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/mujeres-guatemaltecas-tienen-lentoavance-de-derechos>
12. Morán, S. (1978). *Guía Geográfica*. Guatemala: Impresión El Faro.
13. MSPAS, INE Y SEGEPLAN. (2015). VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI2014-2015. Consultado en: http://www.osarguatemala.org/osartemporal/Archivos/PDF/201603/259_4.pdf
14. OPS, OMS, UNFPA. (2013). Perfil de Género y Salud. Consultado en: http://www.unfpa.org.gt/sites/default/files/Perfil_de_genero_y_salud.pdf
15. Organización Panamericana de la Salud (OPS), guía para el análisis y el monitoreo de la equidad de género en las políticas de salud., consultado en: SEPREM. (S/F). La Salud de las mujeres. Consultado en: http://seprem.gob.gt/images/SEPREM/A%C3%91O_2014/ESTAD%C3%8DSTICAS/La_%20Salud%20de%20las%20Mujeres%20120814.pdf
16. PNUD. (2014). Informe Nacional de Desarrollo Humano. Consultado en: [//desarrollohumano.org.gt/estadisticas/estadisticas-genero/tasa-de-alfabetismo-porsexo-segun-departamento/#](http://desarrollohumano.org.gt/estadisticas/estadisticas-genero/tasa-de-alfabetismo-porsexo-segun-departamento/#)
17. Suplemento Diálogo No. 8, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO- Recuperado: <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/wpcontent/uploads/2015/03/dialogomar2015.pdf>
18. UNESCO, (2013) Situación Educativa de América Latina y el Caribe, consultado en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/situacioneducativa-mexico-2013.pdf>
19. Universidad Rafael Landívar y ONU Mujeres. (2012). Estudio de potencial económico y propuesta de mercadeo territorial del departamento de Sololá. Consultado en: <https://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/56/Archivos/SOLOLA%20Estudio%20de%20potencial%20econ%C3%B3mico.pdf>
20. USAID Guatemala. (2015). Análisis del Sistema de Salud 2015. Consultado en: http://www.osarguatemala.org/osartemporal/Archivos/PDF/201606/324_2.pdf

Instituciones y organización que aportaron y apoyaron el desarrollo de la Política Pública Municipal de la Mujer de San Lucas Tolimán, Sololá.

